Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 12 SEP 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-73970-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 66/2024, por la adquisición de materiales de calefacción en el 2do. piso del edificio donde funcionan las oficinas administrativas del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia sito en Guiraldes N° 512 - Ushuaia.

Que a través de Resolución Ss. A. N° 89/24 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 66/24.

Que se recibieron dos (2) cotizaciones correspondientes a las firmas COLORES FUEGUINOS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71792162-9 y TOBARES SANCHEZ S.A C.U.I.T. N° 30-70939695-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 66/24-RAF 109, se sugiere preadjudicar a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71792162-9, el renglón N° 1, 2 y 3 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 390.977,00) y a la firma TOBARES SANCHEZ S.A C.U.I.T. N° 30-70939695-8 el reglón N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 6.635.280,00), por ajustarse a lo solicitado conforme la firma del área en orden 34 y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 Anexo y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3190/23- Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 66/24-RAF 109 por compulsa abreviada a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71792162-9, el renglón N° 1, 2 y 3 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 390.977,00) y a la firma TOBARES SANCHEZ S.A C.U.I.T. N° 30-70939695-8 el reglón N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 6.635.280,00), por la adquisición de materiales de calefacción en el 2do. piso del edificio donde funcionan las oficinas administrativas del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia sito en Guiraldes N° 512 - Ushuaia. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000 y 40000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. L. N° 129 /24.-

M.B.C.J.
M.S.
V.G

Valeria Gómez
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio Bienestar
Ciudadano y Justicia